



MAT.: AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA BARBARA VALERIA LABRAÑA BERRIOS

ALGARROBO,

28 ABR 2020

DECRETO N° P

1220



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
11. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios suscrito con fecha 27.04.2020, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Barbara Labraña Berrios.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, en virtud de la ejecución del "Convenio de Plan Trienal de Promoción de la Salud de la Comuna de Algarrobo" cuyo objetivo es fortalecer el rol del Municipio, como actor estratégico para mejorar los resultados en salud y la calidad de vida de la población en conjunto con la comunidad e intersector.
- Que el Departamento de Salud, cuenta con presupuesto para la siguiente contratación.

DECRETO:

- I. Autorícese Contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 27 de abril 2020, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don **JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y doña **BARBARA VALERIA LABRAÑA BERRIOS**, R.U.N.: [redacted] domiciliada en calle [redacted] vigencia desde el 27 de abril 2020 al 27 de julio del mismo año, por la suma de: **\$20.000.-(veinte mil pesos) líquidos. Por cada clase efectivamente realizada.** Emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios timbrada por el SII e Informe de labores efectuadas firmado por el prestador de servicios, y visado por la Dirección del Establecimiento.
- II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2020.
- III. Notifíquese de manera personal a doña **BARBARA VALERIA LABRAÑA BERRIOS**, entregando copia del presente acto administrativo

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JYM/PM/PC/DVD/dto.  
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (2)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Desam (1)

